

Nombre de la entidad:

Sector administrativo: Orden:

Departamento: Año vigencia:

Municipio:

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

| DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR | | | | ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR | | | | | PLAN DE EJECUCIÓN | | | |
|-------------------------------|--------|---|----------|---|--|--|----------------------|---|-------------------|-----------------------------|---|---------------|
| Tipo | Número | Nombre | Estado | Situación actual | Mejora por implementar | Beneficio al ciudadano o entidad | Tipo racionalización | Acciones racionalización | Fecha inicio | Fecha final racionalización | Responsable | Justificación |
| Plantilla Único - Hijo | 11096 | Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas | Inscrito | Trámite se realiza de manera presencial y se radica en la ventanilla única de la Alcaldía, lo que representa un tiempo de desplazamiento del ciudadano de 2 días, y unos costos aproximados de desplazamiento para el ciudadano \$10.000 | Radica los documentos en línea por medio del sistema de gestión documental | Ahorro en tiempo de desplazamiento en 2 días unos costos aproximados de \$10.000 | Tecnológica | Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos | 25/08/2020 | 30/11/2020 | Secretaría de Gobierno | |
| Modelo Único - Hijo | 18606 | Ascenso en el escalafón racional docente | Inscrito | La radicación de los documentos se realiza de manera presencial en la ventanilla única de la secretaria de educación y el acta administrativo se le entrega por medio de esta misma ventanilla única. | Se va a implementar un formulario web por medio de la página de la secretaria de educación los datos necesarios para dar inicio al trámite y se le notificará y enviara esta misma ventanilla única por correo electrónico. | Ahorro de tiempo, desplazamiento hasta la secretaria de educación y ahorro costos. | Tecnológica | Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos | 15/01/2021 | 30/07/2021 | Secretaría de Educación | |
| Plantilla Único - Hijo | 18804 | Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación | Inscrito | El procedimiento actual no esta conforme a la norma vigente | Se actualiza el EDEPR-012 Procedimiento planes de implantación y el formato EDEPR-057 Radicación Consulta Preliminar P.R | Ciudadano: Se le dan instrucciones al ciudadano de como realizar y diligenciar el trámite, ahorro de tiempo. Entidad: Ahorro de tiempo, eficiencia administrativa. | Administrativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/03/2021 | 31/05/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 18804 | Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación | Inscrito | Decreto 206 del 2014 de reglamento el plan de implantación, posteriormente en la circular 008 del 2018 ajustaron el procedimiento que estaba reglamentado en el decreto 206, no obstante el alcance de la circular doctrina no era el mecanismo para modificar el decreto 206. | Se deroga el decreto 206 del 2014 y la circular 008 del 2018 por medio del decreto 904 del 2020 en el que se reglamento el procedimiento para la implantación y también los planes de regularización. | Ciudadano: Disminuyo los tiempos de respuesta, cantidad de documentos para la solicitud del trámite, ahorro de costos. Entidad: Eficiencia administrativa, ahorro de tiempos, transparencia. | Normativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/04/2021 | 31/08/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 18804 | Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación | Inscrito | Existe mucha inexactitud en la radicación de los documentos, por falta de documentos obligatorios para el trámite y los documentos no correspondían a los requisitos de la norma. | Se implementa un canal de atención al usuario virtual por medio de la plataforma google meet y también por medio de llamadas telefónicas para brindar asesoría al ciudadano o resolver dudas sobre el trámite. | Ciudadano: ahorro en el desplazamiento de los ciudadanos hacia la administración municipal, ahorro de tiempos, ayuda para la ejecución del trámite. Entidad: Ahorro en tiempos, eficiencia administrativa, ahorro en el papel. | Tecnológica | Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas | 01/07/2021 | 30/09/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 18811 | Formulación del proyecto de plan de implantación | Inscrito | El procedimiento actual no esta conforme a la norma vigente | Se actualiza el EDEPR-012 Procedimiento planes de implantación y el formato DEFO-060 Radicación Formulación P.I | Ciudadano: ahorro en el desplazamiento de los ciudadanos hacia la administración municipal, ahorro de tiempos, ayuda para la ejecución del trámite. Entidad: Ahorro en tiempos, eficiencia administrativa, ahorro en el papel. | Administrativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/03/2021 | 31/05/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 18811 | Formulación del proyecto de plan de implantación | Inscrito | Decreto 206 del 2014 de reglamento el procedimiento del plan de implantación, posteriormente en la circular 008 del 2018 ajustaron el procedimiento que estaba reglamentado en el decreto 206, no obstante el alcance de la circular doctrina no era el mecanismo para modificar el decreto 206. | Se deroga el decreto 206 del 2014 y la circular 008 del 2018 por medio del decreto 904 del 2020 en el que se reglamento el procedimiento para la implantación y también los planes de regularización. | Ciudadano: Disminuyo los tiempos de respuesta, cantidad de documentos para la solicitud del trámite, ahorro de costos. Entidad: Eficiencia administrativa, ahorro de tiempos, transparencia. | Normativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/04/2021 | 31/08/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 18811 | Formulación del proyecto de plan de implantación | Inscrito | Existe mucha inexactitud en la radicación de los documentos, por falta de documentos obligatorios para el trámite y los documentos no correspondían a los requisitos de la norma | Se implementa un canal de atención al usuario virtual por medio de la plataforma Google meet y también por medio de llamadas telefónicas para brindar asesoría al ciudadano o resolver dudas sobre el trámite. | Ciudadano: ahorro en el desplazamiento de los ciudadanos hacia la administración municipal, ahorro de tiempos, ayuda para la ejecución del trámite. Entidad: Ahorro en tiempos, eficiencia administrativa, ahorro en el papel. | Tecnológica | Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas | 03/08/2021 | 30/09/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 33814 | Certificado de paz y salvo | Inscrito | El certificado de paz y salvo se genera sin validez notarial mediante la pagina web, el contribuyente debe acercarse a la casilla 8 de la sala de atención al contribuyente con una estampilla paz y salvos o megafonía y factura predial paga o estado de cuenta. | Se habilito un canal de atención por medio como electrónico en donde se recibirá los documentos que se genera por medio de la plataforma google meet y también por medio de llamadas telefónicas para brindar asesoría al ciudadano o resolver dudas sobre el trámite. | Ciudadano: Ahorro de tiempo y costos, ahorro en desplazamiento hacia y/o envío de documentos electrónicos Entidad: Eficiencia administrativa | Tecnológica | Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos | 07/05/2021 | 30/11/2021 | Secretaría de Hacienda | |
| Plantilla Único - Hijo | 3475 | Asignación de nomenclatura | Inscrito | El ciudadano envía por correo electrónico la documentación requerida para el inicio del trámite posteriormente en la secretaria de planeación se reciben los documentos para el estudio de completitud y que cumple con los requisitos de norma la cual se realiza de manera may manual y debido a la gran demanda de solicitudes del trámite representa una gran carga operativa para la administración, una vez validada la documentación, por funcionamiento procede a realizar y envía por correo electrónico la certificación dando respuesta al requerimiento del trámite. | Se va a implementar un canal de atención al usuario virtual por medio de un usuario y contraseña una vez ingresada a la plataforma esta le va a solicitar el inicio de cada uno de los documentos y el diligenciamiento de la información necesaria para este trámite, la plataforma validará la completitud de los documentos y el sistema notificará la información faltante y le informará al ciudadano que no se radica hasta que todos los documentos requeridos estén subidos permitiendo guardar la información hasta el momento de integrarlos con el sistema de información GISWeb para generar el trámite. El ciudadano podrá realizar el seguimiento de la solicitud por medio del sistema. Este medio va a poder interoprar con la infraestructura de datos especiales del municipio de Palmira el cual permite la georeferenciación del predio objeto de la asignación de nomenclatura entre otra información del y necesaria para dar celeridad al trámite, finalmente el ciudadano podrá descargar su certificado por medio de la plataforma. | Ciudadano: Ahorro de tiempo, Ahorro en costos, Seguirnos en su solicitud en línea, garantizar privacidad y seguridad de la información. Entidad: Transparencia, Eficiencia administrativa, Ahorro en tiempo, repositorio de información en línea, interoperabilidad con la plataforma Xroad, carpeta digital ciudadana. | Tecnológica | Trámite total en línea | 01/04/2021 | 15/12/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 3478 | Concepto de uso del suelo | Inscrito | El ciudadano ingresa al aplicativo web y busca el predio sobre el cual desea desarrollar una actividad económica bien sea a través de la dirección o través del número predial una vez ubicado el predio el sistema le muestra información básica del predio y le da la opción de consultar la actividad económica, el ciudadano puede ingresar el nombre de la actividad o el código CIIU si lo conoce y el sistema inmediatamente le muestra si esa actividad es permitida para esa zona urbanística, permitiendo al ciudadano guardar esa consulta e imprimirla para su conservación dentro del establecimiento de comercio, así mismo el sistema genera un código QR el cual también es impreso dentro del concepto para que posteriormente las autoridades encargadas de control pueda hacer verificación de que es un documento autentico. En una primera fase se va a implementar para la zona urbana. | Reglamentación Acuerdo "POR EL CUAL SE REGAMENTA LA EXTERIOR VISUAL MAJOR MENOR, ECUADIMINICA Y/O DIGITAL, PUBLICIDAD EN URBANO Y AVISOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 1. Se va a crear un sitio web el cual va a permitir registrar el usuario (personas naturales y jurídicas). 2. Se implementara un formulario web en línea de instructivo y ayudas para allegar la información y documentos requeridos para el estudio de la solicitud. 3. El funcionario de la secretaria de Gobierno podrá verificar en línea y validar por medio de una lista de verificación si cumple o no con los requisitos. El ciudadano podrá hacer seguimiento al estado de la solicitud del trámite por medio del sitio web. 4. Una vez aprobado todos los documentos se liquidara para opción de pago por medio FSE descargará el recibo y pago físico. 5. Se notifica al ciudadano por el sitio web y/o correo electrónico para descargar el acto administrativo en el sitio web. | Entidad: Reglamentación del trámite. Entidad: Transparencia, Eficiencia administrativa, Ahorro en tiempo, repositorio de información en línea, interoperabilidad con la plataforma Xroad, carpeta digital ciudadana. | Tecnológica | Trámite total en línea | 01/06/2021 | 15/12/2021 | Secretaría de Planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 7237 | Registro de la publicidad exterior visual | Inscrito | No estaba reglamentado el registro de la publicidad en el municipio de Palmira. | Reglamentación Acuerdo "POR EL CUAL SE REGAMENTA LA EXTERIOR VISUAL MAJOR MENOR, ECUADIMINICA Y/O DIGITAL, PUBLICIDAD EN URBANO Y AVISOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 1. Se va a crear un sitio web el cual va a permitir registrar el usuario (personas naturales y jurídicas). 2. Se implementara un formulario web en línea de instructivo y ayudas para allegar la información y documentos requeridos para el estudio de la solicitud. 3. El funcionario de la secretaria de Gobierno podrá verificar en línea y validar por medio de una lista de verificación si cumple o no con los requisitos. El ciudadano podrá hacer seguimiento al estado de la solicitud del trámite por medio del sitio web. 4. Una vez aprobado todos los documentos se liquidara para opción de pago por medio FSE descargará el recibo y pago físico. 5. Se notifica al ciudadano por el sitio web y/o correo electrónico para descargar el acto administrativo en el sitio web. | Entidad: Reglamentación del trámite. Entidad: Transparencia, Eficiencia administrativa, Ahorro en tiempo, repositorio de información en línea, interoperabilidad con la plataforma Xroad, carpeta digital ciudadana. | Normativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/02/2021 | 15/12/2021 | Secretaría de Gobierno | |
| Plantilla Único - Hijo | 7237 | Registro de la publicidad exterior visual | Inscrito | El ciudadano se dirige físicamente a la ventanilla única y radica los documentos obligatorios para dar inicio al trámite, se realiza una verificación de los documentos por parte de la secretaria de Gobierno y se genera el recibo para la liquidación del trámite el cual deberá ser pagado físicamente en el banco y el ciudadano podrá volver a la ventanilla única o enviar por correo electrónico dicho despendible con su saldo de pago, finalmente el acto administrativo se le entregara físicamente en la subsecretaría de inspección y control. | Reglamentación Acuerdo "POR EL CUAL SE REGAMENTA LA EXTERIOR VISUAL MAJOR MENOR, ECUADIMINICA Y/O DIGITAL, PUBLICIDAD EN URBANO Y AVISOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 1. Se va a crear un sitio web el cual va a permitir registrar el usuario (personas naturales y jurídicas). 2. Se implementara un formulario web en línea de instructivo y ayudas para allegar la información y documentos requeridos para el estudio de la solicitud. 3. El funcionario de la secretaria de Gobierno podrá verificar en línea y validar por medio de una lista de verificación si cumple o no con los requisitos. El ciudadano podrá hacer seguimiento al estado de la solicitud del trámite por medio del sitio web. 4. Una vez aprobado todos los documentos se liquidara para opción de pago por medio FSE descargará el recibo y pago físico. 5. Se notifica al ciudadano por el sitio web y/o correo electrónico para descargar el acto administrativo en el sitio web. | Entidad: Transparencia, Eficiencia administrativa, Ahorro en tiempo, repositorio de información en línea, interoperabilidad con la plataforma Xroad, carpeta digital ciudadana. | Tecnológica | Trámite total en línea | 01/03/2021 | 15/12/2021 | Secretaría de Gobierno | |
| Plantilla Único - Hijo | 7237 | Registro de la publicidad exterior visual | Inscrito | Instructivo no considera la totalidad de situación del nuevo Acuerdo y por el funcionamiento del sitio web. | Ajustar el instructivo de funcionamiento del 2020. | Entidad: Mejora en los procedimientos administrativos. | Administrativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/06/2021 | 15/12/2021 | Secretaría de Gobierno | |
| Plantilla Único - Hijo | 7564 | Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio | Inscrito | El ciudadano puede dirigirse a la ventanilla de la sala de atención al ciudadano para radicar los documentos requeridos del trámite y recibir asesoría en caso de alguna novedad o tendrá la opción de radicarlos por medio del correo electrónico, una vez radicados los documentos se direcciona al funcionario de la secretaria de planeación que estará encargada de realizar la validación de la documentación verificando que cumple con los requisitos de norma, una vez realizado este paso se inicia con el registro al impuesto y se le notifica al ciudadano que el registro fue exitoso mediante correo electrónico o correo certificado. | El ciudadano se dirige físicamente a la ventanilla única y radica los documentos obligatorios para dar inicio al trámite, se realiza una verificación de los documentos por parte de la secretaria de Gobierno y se genera el recibo para la liquidación del trámite el cual deberá ser pagado físicamente en el banco y el ciudadano podrá volver a la ventanilla única o enviar por correo electrónico dicho despendible con su saldo de pago, finalmente el acto administrativo se le entregara físicamente en la subsecretaría de inspección y control. | Ciudadano: ahorro de tiempo, ahorro de costos Entidad: Eficiencia administrativa, Información en línea y/o digitalizada. | Tecnológica | Interoperabilidad externa | 20/04/2021 | 30/11/2021 | Secretaría de Hacienda | |
| Plantilla Único - Hijo | 80033 | Consulta preliminar para la formulación de planes de regularización | Inscrito | El procedimiento actual no esta conforme a la norma vigente | Se actualiza EDEPR-013 Procedimiento Planes de regularización y el formato EDEFO-057 Radicación Consulta Preliminar P.R | Ciudadano: Se le dan instrucciones al ciudadano de como realizar y diligenciar el trámite, ahorro de tiempo. Entidad: Ahorro de tiempo, eficiencia administrativa. | Administrativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/03/2021 | 31/05/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 80033 | Consulta preliminar para la formulación de planes de regularización | Inscrito | Consulta preliminar del plan de regularización | Se deroga el decreto 206 del 2014 y la circular 008 del 2018 por medio del decreto 904 del 2020 en el que se reglamento el procedimiento para la implantación y también los planes de regularización. | Ciudadano: El trámite no se encontraba reglamentado. Con la implementación, algunas actividades que no están permitidas por la norma, si cumplen con los requisitos 904, se pueden regularizar. Entidad: se creo la reglamentación. | Normativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/04/2021 | 28/08/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 80033 | Consulta preliminar para la formulación de planes de regularización | Inscrito | Existe mucha inexactitud en la radicación de los documentos, por falta de documentos obligatorios para el trámite y los documentos no correspondían a los requisitos de la norma. | Se implementa un canal de atención al usuario virtual por medio de la plataforma google meet y también por medio de llamadas telefónicas para brindar asesoría al ciudadano o resolver dudas sobre el trámite. | Ciudadano: ahorro en el desplazamiento de los ciudadanos hacia la administración municipal, ahorro de tiempos, ayuda para la ejecución del trámite. Entidad: Ahorro en tiempos, eficiencia administrativa, ahorro en el papel. | Tecnológica | Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas | 01/07/2021 | 01/08/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 80067 | Formulación del proyecto de plan de regularización | Inscrito | El procedimiento actual no esta conforme a la norma vigente | Se actualiza EDEPR-013 Procedimiento Planes de regularización y el formato EDEFO-058 Radicación Formulación P.R | Ciudadano: Se le dan instrucciones al ciudadano de como realizar y diligenciar el trámite, ahorro de tiempo. Entidad: Ahorro de tiempo, eficiencia administrativa. | Administrativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/03/2021 | 31/05/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 80067 | Formulación del proyecto de plan de regularización | Inscrito | Este trámite no estaba reglamentado | Se deroga el decreto 206 del 2014 y la circular 008 del 2018 por medio del decreto 904 del 2020 en el que se reglamento el procedimiento para la implantación y también los planes de regularización. | Ciudadano: El trámite no se encontraba reglamentado. Con la implementación, algunas actividades que no están permitidas por la norma, si cumplen con los requisitos 904, se pueden regularizar. Entidad: se creo la reglamentación. | Normativa | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 01/04/2021 | 31/08/2021 | Secretaría de planeación | |
| Plantilla Único - Hijo | 80067 | Formulación del proyecto de plan de regularización | Inscrito | Existe mucha inexactitud en la radicación de los documentos, por falta de documentos obligatorios para el trámite y los documentos no correspondían a los requisitos de la norma. | Se implementa un canal de atención al usuario virtual por medio de la plataforma google meet y también por medio de llamadas telefónicas para brindar asesoría al ciudadano o resolver dudas sobre el trámite. | Ciudadano: ahorro en el desplazamiento de los ciudadanos hacia la administración municipal, ahorro de tiempos, ayuda para la ejecución del trámite. Entidad: Ahorro en tiempos, eficiencia administrativa, ahorro en el papel. | Tecnológica | Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas | 03/08/2021 | 30/09/2021 | Secretaría de planeación | |
| Modelo Único - Hijo | 8224 | Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primer y segundo grado | Inscrito | Los Dignatarios de la Junta de acción comunal debían de dirigirse presencialmente a la Ventanilla Única o a la oficina de la secretaria de participación Ciudadana para radicar los documentos relacionados con la solicitud, El funcionario debe validar manualmente los documentos que cumplen con los requisitos de norma y realiza el documento auto de apertura de libro el cual también se entregaba de manera presencial. | Se habilita un canal de atención virtual el cual es un correo electrónico: ventanillaunica@palmira.gov.co en el cual el ciudadano puede radicar sus documentos en línea y la radicación se realiza el correo electrónico de los despendibles para que por este mismo medio se le devuelva el documento de apertura de libro | Ciudadano: Ahorro tiempo y costos. Entidad: Ahorro de tiempo, eficiencia administrativa. | Tecnológica | Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos | 05/01/2021 | 29/01/2021 | Secretaría de participación comunitaria | |